



GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

EXPTE. N° 1092-97-24.-

RESOLUCIÓN N° 1423 -E.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 JUN. 2024

**VISTO:**

La Resolución N° 1712-E-2022 de fecha 12 de julio de 2022, la Resolución N° 822-E-2024 de fecha 18 de abril de 2024 y la solicitud de la Secretaria de Planeamiento Estratégico de Declaración de Interés Educativo del "II Congreso de Experiencias Pedagógicas Innovadoras"- CEPI – que se realizará los días 17 y 18 de octubre de 2024 en la ciudad de San Salvador de Jujuy; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Resolución N° 1712-E-22 aprueba la realización del "Congreso de Experiencias Pedagógicas Innovadoras" con frecuencia bianual;

Que, la Resolución N° 850-E-23 aprueba el Anuario Escolar de la Provincia de Jujuy por el Periodo Escolar Común 2024-2025 para todos los niveles, ciclos y modalidades de la Educación;

Que, en el Capítulo 4 Calendario Académico y Administrativo período común 2024 de la Resolución N° 850-E-23 se establece como actividad para los niveles de educación obligatoria y modalidades a realizarse en el mes de octubre, el "II Congreso de Experiencias Pedagógicas Innovadoras" en todos los niveles obligatorios del sistema educativo";

Que, la Resolución N° 822-E-2024 aprueba la implementación del Plan Provincial de Alfabetización cuyo objetivo principal es el de fortalecer los procesos de lectura, escritura y comprensión lectora en estudiantes de los niveles de educación obligatoria, modalidades y educación superior en el marco de la alfabetización comprendida en sentido amplio y universal;

Que, el Congreso tiene como objetivo generar un espacio de socialización y reflexión entre docentes de escuelas de los niveles obligatorios y modalidades, a través del trabajo compartido y mutuo aprendizaje, en torno a la alfabetización y en el marco de los Proyectos Institucionales de Alfabetización;

Que, está destinado a la participación de docentes de todos los niveles obligatorios y sus modalidades, a través de la implementación de diferentes actividades orientadas al logro de los objetivos propuestos para el mismo;

Que, de forma continua los docentes evidenciaron diversas e innovadoras experiencias de alfabetización inicial y avanzada que garantizan el desarrollo de habilidades lingüísticas y cognitivas necesarias para el aprendizaje, la apropiación y la producción de la lengua y cultura escrita;

Que, la innovación pedagógica en alfabetización desafía las posibilidades de comunicación y de integración al mundo al permitir incorporarse a un conjunto más amplio de significados, conocimientos y prácticas sociales y culturales, implicando cambios en las prácticas;

Que, se propone como tema y lema del Congreso: "II Congreso de Experiencias Pedagógicas Innovadoras en Alfabetización: Buenas prácticas en la escuela";

//...



GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

...2// -CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

1423 -E.-

Que, la realización del Congreso se constituye en un espacio que habilita la oportunidad de visibilizar las experiencias pedagógicas innovadoras en alfabetización que contribuyen a dinamizar el cambio educativo, y avanzar hacia el logro de la calidad de la educación;

Que, es uno de los objetivos de la Secretaría de Planeamiento Estratégico, que el "II Congreso Experiencias Pedagógicas Innovadoras en Alfabetización: Buenas prácticas en la escuela", sea declarado de interés educativo;

Que, es política del Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy, favorecer la implementación de acciones que contribuyan a la mejora de la calidad educativa;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Declárase de Interés Educativo al "**II Congreso de Experiencias Pedagógicas Innovadoras en Alfabetización: Buenas prácticas en la escuela**", que se realizará los días 17 y 18 de octubre de 2024 en la ciudad de San Salvador de Jujuy, conforme lo expresado en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** Apruébese la realización del "**II Congreso de Experiencias Pedagógicas Innovadoras en Alfabetización: Buenas prácticas en la escuela**" con una frecuencia bianual, a partir del presente año, cuya organización e implementación estará a cargo de la Secretaría de Planeamiento Estratégico, destinado a niveles obligatorios y modalidades del sistema educativo; conforme a los lineamientos establecidos en el Anexo I y Anexo II de la presente resolución

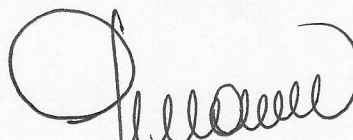
**ARTICULO 3°:** Apruébese los Anexos I y II que forman parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4°.-** Dispónese el No Cómputo de inasistencias al personal docente que en calidad de asistente y/o expositor, asista a la realización del Congreso, aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución

**ARTÍCULO 5°.-** Otórgase el puntaje correspondiente a cincuenta (50) horas cátedra al "II Congreso de Experiencias Pedagógicas Innovadoras en Alfabetización: Buenas prácticas en la escuela": La calificación en las categorías F.6.2.2 Otros Antecedentes para Expositores y E.3.1 Otras Instancias de Formación sin evaluación para asistentes, de la Ley N° 6298 "Grilla de Calificación de Antecedentes para Docentes de los Niveles Obligatorios y Modalidades del Sistema Educativo de la Provincia de Jujuy"

**ARTÍCULO 6°.-** Regístrese y pase para conocimiento a la Secretaría de Planeamiento Estratégico, Secretaría de Gestión Educativa, Direcciones de Nivel, Junta Provincial de Calificación Docente, Secretaria de Políticas Socioeducativas, Dirección Provincial de Administración. Cumplido, archívese.



  
M. Sc. Ing. Miriam Serrano  
Ministra de Educación  
Gobierno de Jujuy



GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

...3// -CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

1423 -E.-

ANEXO I

II CONGRESO DE EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS INNOVADORAS EN  
ALFABETIZACIÓN: BUENAS PRÁCTICAS EN LA ESCUELA

San Salvador de Jujuy -17 y 18 de octubre de 2024

*"La innovación educativa sólo tiene sentido  
si creemos en nosotros como maestros,  
pero en especial  
si tenemos fe en nuestros alumnos"*  
Jerónimo

1. **Fundamentación**

La UNESCO (2014) sostiene que la *innovación educativa es un acto deliberado y planificado de resolución de problemas, que apunta a lograr mayor calidad en los aprendizajes de los estudiantes, superando el paradigma tradicional. implica trascender el conocimiento academicista y pasar del aprendizaje pasivo del estudiante a una concepción donde el aprendizaje es interacción y se construye entre todos.* En este marco, la innovación está fundamentada sobre el aprendizaje, en cuanto este se encuentra ligado a la acción transformadora del mundo. Tiene un profundo sentido de cambio pues produce unas características que no se dan por generación espontánea. Estas deben ser organizadas y planificadas para que el espacio de innovación-aprendizaje logre sus impactos en los múltiples ámbitos de la sociedad.

El Plan Provincial de Alfabetización tiene, en este sentido, el desafío de incorporar a la innovación como aspecto central. Así, el "II Congreso de Experiencias Pedagógicas innovadoras en alfabetización: buenas prácticas en la escuela", convoca a toda la comunidad educativa y a la sociedad en general a reflexionar, intercambiar experiencias y formular aportes en el marco de su implementación - Resolución N° 822-E/24.

Se entiende la **alfabetización temprana** como la que refiere a la adquisición de la lengua escrita desde la primera infancia (Braslavsky, 2000) que comienza desde los primeros contactos con la cultura escrita a través de sus familias y su entorno; la **alfabetización inicial**, como el inicio en el dominio de la lengua escrita y sienta las bases para la apropiación del sistema de la lengua escrita y las habilidades de lectura y escritura en el primer ciclo de la escolaridad obligatoria (MECyT, 2002); y la **alfabetización avanzada** como la que se consolidan los conocimientos adquiridos y deja al alfabetizado en condiciones de gestionar por sí mismo lecturas y escrituras diversas, cada vez más extensas y complejas (Melgar, 2005).<sup>1</sup>

El Ministerio de Educación de la provincia jerarquiza y consolida esta política, entendiendo que actualmente la alfabetización se comprende como un medio de identificación, comprensión, interpretación, creación y comunicación en un mundo cada vez más globalizado y digitalizado, rico en información y en rápido y permanente cambio. (UNESCO, 2023) Por eso supone el trabajo y el compromiso de diversos sectores de la sociedad, para que desde una acción colectiva, se pueda lograr los objetivos esperados. De este modo, se favorece la responsabilidad compartida, aprovechando experiencias previas y recursos disponibles, hacia una política más inclusiva y sostenida en el tiempo.<sup>2</sup>

El Congreso, como actividad, se encuentra enmarcado en el Anuario Escolar 2024- 2025 de la Provincia de Jujuy aprobado por Resolución 850-E-2023.

<sup>1</sup> Compromiso federal por la alfabetización, 2024

<sup>2</sup> Resolución N° 822-E/24



GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

1423 -E.-

...4//CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

Las políticas educativas, requieren que las instituciones educativas generen experiencias innovadoras que contribuyan a dinamizar el cambio educativo y avanzar hacia el logro de la calidad de la educación, aportando al cumplimiento de las metas educativas propuestas por el Ministerio de Educación.

## 2. Objetivos

### General

- Promover la socialización y el intercambio de prácticas pedagógicas innovadoras implementadas en los niveles inicial, primario y secundario, buscando crear un espacio de encuentro y colaboración entre docentes, para compartir logros y desafíos en el marco del Plan Provincial de Alfabetización.

### Específicos

- Generar un espacio para la reflexión crítica y la evaluación de las prácticas actuales de alfabetización, identificando fortalezas y áreas de mejora.
- Impulsar la creación de redes y comunidades de práctica entre docentes, promoviendo la colaboración continua y el apoyo mutuo en la implementación de estrategias de alfabetización.
- Abordar la alfabetización desde una perspectiva inclusiva, atendiendo a la diversidad cultural, lingüística y de aprendizaje de los estudiantes, y promoviendo prácticas que aseguren la equidad educativa.
- Favorecer al desarrollo profesional continuo de los docentes, incentivando la actualización de conocimientos y habilidades pedagógicas en alfabetización.

## 3. Ejes temáticos:

Para el desarrollo del Congreso fueron definidos cuatro Ejes Temáticos, sobre los cuales deberán dar cuenta las experiencias pedagógicas en los trabajos a presentar. En todos los casos, y en el marco de una política de alfabetización integral, nos sólo se tiene en cuenta las experiencias a partir del Plan Provincial de Alfabetización, sino también todas aquellas disponibles a partir de planes o programas que ya se trabajaron en las escuelas en años anteriores. A continuación, se señalan algunos aspectos generales de los ejes, los cuales podrán ser ampliados a través de consultas en las direcciones de mail que se especifican:

**Eje N° 1. Estrategias innovadoras en la enseñanza de la alfabetización:** la socialización de experiencias innovadoras en la implementación de metodologías creativas, novedosas, diversas e inclusivas para la enseñanza de la lectura y la escritura, centradas en cómo los docentes pueden incorporar estas prácticas en el aula para mejorar el aprendizaje de los estudiantes, resulta una estrategia inspiradora y motivadora para fortalecer las prácticas de la enseñanza. De esta manera, en este eje se convoca a presentar propuestas desarrolladas bajo la modalidad de metodologías activas, aprendizaje basado en proyectos, uso de tecnologías educativas, y técnicas de enseñanza multisensorial.

E-mail para el envío de trabajos sobre este Eje: [cepieje1@jujuy.edu.ar](mailto:cepieje1@jujuy.edu.ar)

**Eje N° 2. Prácticas inclusivas en alfabetización:** este eje aborda el diseño e implementación de prácticas inclusivas creadas por los docentes, que consideren a la diversidad de los estudiantes en relación a sus habilidades, contextos culturales y lingüísticos, y de estilos de aprendizaje. Es por ello que las temáticas que se presenten deberán dar cuenta de prácticas diferenciadas de enseñanza, enfoques interculturales en la alfabetización, estrategias alfabetizadoras para estudiantes con dificultades de aprendizaje, discapacidad y adaptaciones curriculares. La alfabetización inclusiva es un enfoque educativo que busca garantizar que todos los estudiantes, independientemente de sus circunstancias, tengan la oportunidad de desarrollar las habilidades de lectura y escritura.

E-mail para el envío de trabajos sobre este Eje: [cepieje2@jujuy.edu.ar](mailto:cepieje2@jujuy.edu.ar)



GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

1423 -E.-

...5//CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

**Eje N° 3. Evaluación y retroalimentación en los procesos de alfabetización:** este eje busca conocer la metodología de evaluación que los docentes utilizan para valorar la mejora en la alfabetización de sus estudiantes. Así es que explora herramientas, instrumentos y técnicas de evaluación: diagnóstica, formativa y sumativa, el uso de rúbricas, el portafolios y análisis de datos para la toma de decisiones pedagógicas. También aborda estrategias de retroalimentación constructiva y efectiva para apoyar el desarrollo continuo de habilidades de lectura y escritura. Pueden compartirse experiencias en el marco del Plan provincial de Alfabetización o de experiencias de años anteriores.

E-mail para el envío de trabajos sobre este Eje: [cepieje3@jujuy.edu.ar](mailto:cepieje3@jujuy.edu.ar)

**Eje N° 4. Gestión institucional para el fomento de la alfabetización:** este eje se enfoca en el papel de la gestión institucional en la promoción y sostenibilidad de prácticas de alfabetización efectiva. Considerando que la gestión institucional requiere de condiciones institucionales y de enseñanza para favorecer el desarrollo de capacidades y competencias comunicativas, explora cómo las políticas y estrategias institucionales, escolares para la alfabetización, el liderazgo educativo, la gestión de recursos y materiales didácticos, la formación docente, directiva y supervisiva continua, la evaluación institucional de programas de alfabetización, la organización y el liderazgo pueden apoyar a los docentes y mejorar los resultados de los estudiantes en alfabetización.

E-mail para el envío de trabajos sobre este Eje: [cepieje4@jujuy.edu.ar](mailto:cepieje4@jujuy.edu.ar)

#### 4. Destinatarios:

El II Congreso de Experiencias Pedagógicas Innovadoras en Alfabetización: buenas prácticas en la escuela, está destinado a docentes de niveles obligatorios y modalidades del sistema educativo de la provincia.

#### 5. Modalidad:

La modalidad de desarrollo del Congreso será semipresencial.

#### 6. Carga horaria:

La realización del "II Congreso de Experiencias Pedagógicas Innovadoras en Alfabetización: Buenas prácticas en la escuela" equivale a cincuenta (50) horas cátedra, a los fines del otorgamiento de puntaje a los expositores y a los asistentes del mismo.

#### 7. Actividades:

- Conferencias de especialistas
- Exposición de trabajos en mesas temáticas
- Talleres temáticos:
  - Alfabetización Digital: Aulas Digitales Móviles
  - Arte y Alfabetización
  - Educación Física y Alfabetización
  - Ecoalfabetización

#### 8. Categorías de participación:

- Expositor
- Asistente

#### 9. Sede de realización:

Complejo Ministerial de Educación.

Dirección: Av. 2 de abril y Av. 10 de junio. B° Malvinas Argentinas. San Salvador de Jujuy.



GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

1423 -E.-

...6//CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº

10. Requisitos para la presentación de trabajos:

Los trabajos de experiencias pedagógicas innovadoras en alfabetización resultan primordiales para ser compartidos en espacios de participación y reflexión destinada a los docentes. De este modo, se proponen que dichos espacios se constituyan en ámbitos de intercambio y debate de ideas, experiencias y conocimientos, con el objeto de mostrar la riqueza, variedad y complejidad de la vivencia educativa de nuestra provincia.

Podrán participar con la presentación de trabajos los docentes de los niveles obligatorios y modalidades educativas, de jurisdicción provincial, y así compartir experiencias áulicas e institucionales que se encuadren en los ejes temáticos especificados en el anexo I, y hasta dos trabajos como máximo por autor.

Cronograma

Inscripciones como expositor	A partir del 24 de junio
Envío de trabajos	Entre el 1 y 29 de julio
Conversatorios de escritura	Viernes 28 de Junio virtual
Finalización de evaluación de trabajos	desde el 24 de julio hasta el 30 de agosto
Devolución	Hasta el 6 de septiembre
Encuentro virtual con docentes expositores	16 de septiembre al 4 de octubre
CEPI	17 y 18 de octubre
Encuesta y Devolución Online para Asistentes	Entre el 18 y 30 de octubre

Estructura para la presentación de trabajos

Es necesario seguir las pautas establecidas por el CEPI para la presentación de los trabajos:

- Título del Congreso (centrado) Eje temático (centrado).
- Título del trabajo (todo en mayúscula y negrita, centrado)
- Autores: Nombre de el/los autor/es, e-mail de un sólo autor que oficie de referente, nombre de la Institución de procedencia; todo alineado a la izquierda.  
Podrán ser hasta 4 autores por trabajo, y cada autor podrá participar presentando hasta dos trabajos en diferentes ejes temáticos
- Resumen
- Trabajo completo

Estilo y formato:

1. En formato Word, letra Times New Román 12 pts, con alineación justificada, márgenes superior e izquierdo de 3 cm y derecho e inferior de 2 cm, interlineado 1.5 cm, sin espacio entre párrafos y sin sangrías, hoja A4.
2. Notas: al pie, tamaño 10 pts.
3. Resumen: tendrá una extensión máxima de 250 palabras.
4. Extensión: la extensión de páginas será de un mínimo 5 pág. y máximo 10 pág. incluido el resumen, gráficos, bibliografía y notas a pie de página.

Handwritten signature and mark



GOBIERNO DE JUJUY

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN

...7//CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

1423-E-

5. Los títulos y subtítulos deberán presentarse en el mismo tipo de letra del cuerpo del trabajo y destacar con negrita.
6. La bibliografía deberá incluirse al final del trabajo, ordenada según normas APA: <https://normas-apa.org/wp-content/uploads/Guia-Normas-APA-7ma-edicion.pdf>

### Exposición de trabajos

Durante el Congreso serán habilitadas salas/comisiones destinadas a la presentación de los trabajos, por parte del/la autor/a o por uno de los/as autores/as, y cuya aceptación haya sido confirmada por el comité organizador.

Para ello, tendrán un tiempo máximo de 15 minutos, durante los cuales se transmitirán los aspectos más relevantes de la experiencia (título, objetivos, metodología de trabajo, aspectos fundamentales del desarrollo de la experiencia y conclusión).

**Observación:** Se expedirá certificado de **Expositor** exclusivamente a aquellos que hayan expuesto presencialmente su trabajo en alguna de las comisiones que tendrán lugar en el marco del Congreso. Para los/as docentes asistentes, se emitirán las constancias correspondientes.

### 11. Material de apoyo. ¿Cómo empezar a escribir?

Para poder iniciar el proceso de escritura de las experiencias, se comparte material de apoyo:

- Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología. (2007) Fascículo 4: 1, ¿cómo escribir relatos pedagógicos? Documentación Narrativa de experiencias y viajes pedagógicos.

Recuperado de: <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL007976.pdf>

- Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología. (2005) *La Documentación Narrativa de experiencias Pedagógicas*.

Recuperado de: <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL004074.pdf>

### 12 Criterios de evaluación de los trabajos

Los criterios de evaluación general para los trabajos a presentar al Congreso son:

**Relevancia:** la propuesta debe abordar de manera clara y directa los temas centrales del congreso y contribuir a los objetivos planteados.

**Originalidad e innovación:** el trabajo debe presentar ideas, metodologías o prácticas novedosas basadas en experiencias pedagógicas reales.

**Claridad y coherencia:** el contenido debe estar bien organizado y ser comprensible, con un desarrollo lógico y coherente de las ideas y argumentos.

**Impacto:** el trabajo debe demostrar el potencial de tener un impacto con evidencias en la mejoras de los aprendizajes en los procesos de alfabetización, ya sea a nivel de aula, escuela o sistema educativo.

**Sustentación teórica y empírica:** La propuesta debe estar respaldada por teorías relevantes y/o evidencia empírica que valide las prácticas o ideas presentadas.

**Significatividad:** Las prácticas y estrategias presentadas deben ser factibles y aplicables en contextos educativos reales y variados.

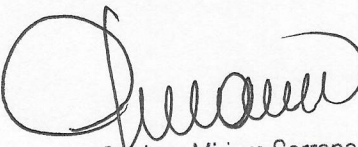
### 13 Medios de comunicación

Organización general del Congreso: [cepi@jujuy.edu.ar](mailto:cepi@jujuy.edu.ar)

Correos para presentaciones de trabajos. Los trabajos a presentar, en función del "Eje Temático" seleccionado, deberá ser remitido a la dirección correspondiente al mismo:

- [cepieje1@jujuy.edu.ar](mailto:cepieje1@jujuy.edu.ar)
- [cepieje2@jujuy.edu.ar](mailto:cepieje2@jujuy.edu.ar)
- [cepieje3@jujuy.edu.ar](mailto:cepieje3@jujuy.edu.ar)
- [cepieje4@jujuy.edu.ar](mailto:cepieje4@jujuy.edu.ar)



  
M. Sc. Ing. Miriam Serrano  
Ministra de Educación  
Gobierno de Jujuy



GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

...8//CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

1423 -E-

ANEXO II

ESCRITURA Y PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO NARRATIVO DE EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN EL CEPI 2024

Se pone a disposición una guía para la estructura y escritura de la narrativa conforme al punto 8 **Requisitos para la presentación de trabajos** del Anexo I de la presente Resolución

**ESTRUCTURA GENERAL DEL TRABAJO**

Los trabajos de experiencias pedagógicas innovadoras en alfabetización resultan primordiales para ser compartidos en espacios de participación y reflexión destinada a los docentes. De este modo, se proponen que dichos espacios se constituyan en ámbitos de intercambio y debate de ideas, experiencias y conocimientos, con el objeto de mostrar la riqueza, variedad y complejidad de la vivencia educativa de nuestra provincia.

Podrán participar con la presentación de trabajos los docentes de los niveles obligatorios y modalidades educativas, de jurisdicción provincial, y así compartir experiencias áulicas e institucionales que se encuadren en los ejes temáticos especificados en el anexo I.

Los trabajos a presentar podrán ser textos inéditos de experiencias innovadoras en alfabetización, y deberán responder las siguientes pautas.

**A. Introducción**

Contextualización: el documento debe comenzar presentando el contexto educativo en el que se desarrolló la experiencia pedagógica. Se debe describir brevemente el PAI de la institución.

Justificación: en este apartado se debe explicar por qué la experiencia es relevante en el marco del PPA y cómo contribuye a sus objetivos.

**B. Desarrollo**

Descripción de la experiencia: detallar los aspectos principales de la experiencia pedagógica y por qué se considera innovadora. Incluye información sobre el contexto, los participantes (estudiantes, docentes, colaboradores), los recursos utilizados, el desarrollo, los logros y la duración del proyecto.

Metodología: explica la metodología empleada en la experiencia, destacando los enfoques pedagógicos innovadores que se utilizaron para promover la alfabetización, el uso de los diversos recursos disponibles en la institución, como por ejemplo los tecnológicos.

Resultados obtenidos: presenta los resultados y hallazgos y las observaciones más relevantes surgidas de la experiencia. Incluye datos cuantitativos y cualitativos, así como testimonios o ejemplos concretos que ilustren los logros alcanzados.

**C. Reflexión**

Análisis de impacto: incluye un análisis crítico del impacto de la experiencia en los participantes y en el contexto educativo más amplio. Destaca los aspectos positivos y las posibles áreas de mejora.

Aportes al Plan Provincial de Alfabetización: incluye los resultados de la experiencia con los objetivos y las estrategias del PAI. Subraya cómo la experiencia contribuye al fortalecimiento de la alfabetización en la comunidad educativa.

**D. Conclusiones**

Resumen de las conclusiones principales obtenidas a partir de la experiencia pedagógica, enfatizando su relevancia en el contexto del PPA y su potencial para inspirar prácticas educativas innovadoras.





GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

...9//CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

1423-E-

#### E. Recomendaciones

Proporciona recomendaciones concretas para otros docentes o instituciones que deseen implementar experiencias similares en el marco del Plan Provincial de Alfabetización. Sugiere posibles adaptaciones o mejoras en base a los aprendizajes obtenidos.

#### F. Referencias

Incluye una lista de las fuentes bibliográficas y los recursos utilizados para fundamentar la experiencia pedagógica.

#### G. Presentación Visual:

Incorpora elementos visuales (como gráficos, imágenes o tablas) para enriquecer la presentación del documento y facilitar la comprensión de la experiencia narrada.

#### H. Revisión del Documento:

Antes de finalizar, revisa minuciosamente el documento para corregir errores gramaticales, ortográficos o de estilo. Solicita feedback a colegas o expertos en el tema para garantizar la calidad del documento.

#### I. Edición Final:

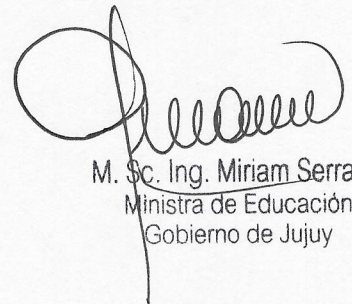
Realiza los ajustes necesarios en base a los comentarios recibidos y prepara la versión final del documento para su presentación en el Congreso de Experiencias Pedagógicas Innovadoras.

Se pueden incorporar elementos visuales (como gráficos, imágenes o tablas) para enriquecer la presentación del documento y facilitar la comprensión de la experiencia narrada.

Antes de finalizar, es necesario revisar minuciosamente el documento para corregir errores gramaticales, ortográficos o de estilo. Solicitar retoralimentación a colegas o expertos en el tema para garantizar la calidad del documento.

Para la edición final se puede realizar los ajustes necesarios en base a los comentarios recibidos y preparar la versión del documento para su presentación en el CEPI 2024.



  
M. Sc. Ing. Miriam Serrano  
Ministra de Educación  
Gobierno de Jujuy